

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

## Medellín, jueves siete (07) de febrero de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 030 2012 00283 00
Demandante	LUZ DARY ZAPATA
Demandado	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONPREMAG
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Asunto	Requiere

La apoderada de la parte demandante, aportó las constancias de envío por correo postal autorizado tanto a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como al Procurador Judicial Nro. 168 delegado ante este Despacho, del auto admisorio de la demanda y los correspondientes traslados; sin embargo, encuentra el despacho que no se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda (cfr. fl. 25), por cuanto no se envió por correo postal autorizado el traslado a la entidad demandada, sino que por el contrario se entregó directamente en la Gobernación de Antioquia, sin ser dicha entidad demandada dentro del medio de control ejercido. Se debe recordar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio no tiene personería jurídica, por ser una cuenta especial que se encuentra adscrita al Ministerio de Educación Nacional y por tanto es ésta entidad a quien se debe notificar, pues es quien asume la representación en los procesos judiciales.

De conformidad con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estado del presente auto, proceda de conformidad y allegue la correspondiente constancia de envío por correo postal autorizado del correspondiente traslado al Ministerio de Educación Nacional, a fin de proceder a realizar la notificación personal por medio del buzón electrónico para notificaciones judiciales (articulo 199 CPACA modificado por el artículo 612 del CGP).

## **NOTIFÍQUESE**

## MARIA BETTY RIVERA GONZÁLEZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, <u>08 de febrero 2013</u> fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ SECRETARIO